

para optar o la contratación de las obras de construcción de un Polideportivo en Pizarra (Málaga), se compromete a realizarla con sujeción a las normas de proyecto, pliego de cláusulas administrativas generales, y pliego de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y demás fijadas en el proyecto, en la can-

tidad de ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente

Pizarra, 27 de agosto de 1991.- El Alcalde-Accidental, Juan Antonio Martín Real.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1210/91).**

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, Hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Virgen de Guadalupe».  
Número: 14.585.  
Recursos: Granito Ornamental.  
Extensión: 54 cuadrículas mineras.  
Términos municipales: Santa Olalla del Cala (Huelva) y Real de la Jara (Sevilla).  
Interesado: Ingemarta, S.A.  
Domicilio: Camino de los Pedregales s/n-Puebla de Montalbán (Toledo).

Lo que se hace pública a fin de que todos aquellas que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contadas a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 2 de septiembre de 1991.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 63 viviendas de Promoción Pública en Cazorla (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-271/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre Camino del Negrillo y Camino del Cementerio, en Cazorla (Jaén), y sus características son las siguientes:

| Tipo Vvda. | Nº Vvdas. | Sup: Util            |
|------------|-----------|----------------------|
| D          | 5         | 40,85 m <sup>2</sup> |
| D-M        | 1         | 42,17 m <sup>2</sup> |
| C          | 14        | 56,92 m <sup>2</sup> |
| C 6        | 1         | 54,95 m <sup>2</sup> |
| C 7        | 1         | 53,49 m <sup>2</sup> |
| B          | 31        | 69,1 m <sup>2</sup>  |
| B 8        | 1         | 66,25 m <sup>2</sup> |
| A          | 9         | 80,85 m <sup>2</sup> |

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), en el plazo de Dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a las peticionarias que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los

que convivan ascendientes, el límite de 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 20 de septiembre de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

**RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 18 viviendas de Promoción Pública en Cazorla (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-270/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Mercedes Gómez, en Cazorla (Jaén), y sus características son las siguientes:

| Tipo Vvda. | Nº Vvdas. | Sup Util             |
|------------|-----------|----------------------|
| A 1        | 2         | 38,96 m <sup>2</sup> |
| A 2        | 1         | 39,85 m <sup>2</sup> |
| B          | 4         | 50,68 m <sup>2</sup> |
| C          | 8         | 61,21 m <sup>2</sup> |
| D 1        | 2         | 72,43 m <sup>2</sup> |
| D 2        | 1         | 72,78 m <sup>2</sup> |

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a las peticionarias que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas a unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos a ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 20 de septiembre de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

**RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 25 viviendas de Promoción Pública en Jabalquinto (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-030/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Madrid, en Jabalquinto (Jaén), y sus características son las siguientes:

| Tipo Vvda. | Nº Vvdas. | Sup Util             |
|------------|-----------|----------------------|
| 1-D-1      | 2         | 43 m <sup>2</sup>    |
| 2-D-2      | 6         | 56,06 m <sup>2</sup> |
| 3-D-2      | 10        | 67,68 m <sup>2</sup> |
| 3-D-2      | 2         | 65,92 m <sup>2</sup> |
| 4-D-2      | 5         | 77,76 m <sup>2</sup> |

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Jaenbaquinto (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impresa oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 26 de septiembre de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

**RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 60 viviendas de Promoción Pública en Torreperagil (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-840/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Cervantes y C/ Huerta Alta, en Torreperagil (Jaén), y sus características son las siguientes:

| Tipo Vvda. | Nº Vvdas. | Sup Util             |
|------------|-----------|----------------------|
| 1-D        | 6         | 40 m <sup>2</sup>    |
| 2-D        | 18        | 50,24 m <sup>2</sup> |
| 3-D        | 27        | 62 m <sup>2</sup>    |
| 4-D        | 8         | 72,38 m <sup>2</sup> |
| 4-D-M.V.   | 1         | 77,96 m <sup>2</sup> |

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Torreperagil (Jaén); en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impresa oficial, que se facilitará en el mencionada Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 26 de septiembre de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública encauzamiento Arroyo de La Cava.**

Objeto de proyecto: El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución del encauzamiento del tramo final del actual cauce, incorporando éste al nuevo cauce el Salado el cual es encontrado por la Cava antes de que éste llegue a la población.

Descripción de las obras: Las obras consisten en el encauzamiento de 250,5 m.l. del Arroyo de la Cava con una sección libre de 2 x 2 m. y grueso de 0,30 m. de hormigón, la pendiente es de 0,001 y su coronación se enrasa con la del Salado, vertiendo a 0,50 m. de altura sobre la solera de éste. Se dispone en la margen izquierda para respetar los desagües de las parcelas una tubería paralela de ø 400 mm. de hormigón.

Accesos acondicionados con zahorra a las fincas de la margen derecha.

Propietarios afectados:

| FINCA nº | PROPIETARIO                  | EXPROPIACION M <sup>2</sup> DEFINITIVA |
|----------|------------------------------|--|
| 1        | Antonio Flores Sánchez       | 250                                    |
| 2        | Antonio Díaz Morales.        | 250                                    |
| 3        | José Muñoz Fernández         | 250                                    |
| 4        | Encarnación Montero Granados | 595                                    |

|    |                        |     |
|----|------------------------|-----|
| 5  | Antonio López Rubio    | 490 |
| 6  | Regina Montero Aguilas | 260 |
| 7  | Eugenio López Orellana | 200 |
| 8  | José García Sánchez    | 510 |
| 9  | Manuel López Navas     | 350 |
| 10 | Miguel López Navas     | 350 |

Lo que se hace pública para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparece inserta este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Artículo 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Granada, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, c/ Avenida de la Constitución, 10, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de las que soliciten examinarlo.

Granada, 30 de septiembre de 1991.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribana.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa. (CS-MA-142).**

Expediente: CS-MA-142. Acondicionamiento de la Carretera MA-201 de la N-331 a Cuevas Bajas.  
Tramo: P.K. 38,200 al P.K. 39,000.  
Término municipal de Cuevas Bajas. Provincia de Málaga.

Aprabada el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesta en las artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, o fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Cuevas Bajas (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n. Edificio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 1: D. Juan Pedrosa Ramírez.  
Cortijo Ventorrillo. Cuevas Bajas.  
Cultivo: Erial.  
Superficie a expropiar: 2.015 m<sup>2</sup>.

Finca nº 2: D. Juan Pedrosa Ramírez.  
Cortijo Ventorrillo. Cuevas Bajas.  
Cultivo: Frutales.  
Superficie a expropiar: 1.232 m<sup>2</sup>.

Finca nº 3: D. Alejandro Cruz.  
Villanueva de Algaidas.  
Cultivo: Erial.  
Superficie a expropiar: 1.130 m<sup>2</sup>.

Finca nº 4: Hermanos Artacho.  
C/ Victoria. Cuevas Bajas.  
Cultivo: Erial.  
Superficie a expropiar: 3.450 m<sup>2</sup>.

Finca nº 5: D. Francisco Artacho Roper.  
La Reja. Cuevas Bajas.  
Cultivo: Erial.  
Superficie a expropiar: 2.510 m<sup>2</sup>.

Finca nº 6: D. Timoteo Cabo Alba.  
Cuevas Bajas.